

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**



**REFERENCIA: 2018-00410
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE ALEJANDRO CUELLAR
FIGUEROA
DEMANDADO: GUILLERMO VALENCIA
LONDOÑO Y OTRO**

Atendiendo el poder que antecede, signado por el Doctor LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1.094.956.876, y T.P. Nro. 341.128 del C. S de la Judicatura., como apoderado judicial (sustituto) del demandante, conforme al escrito que antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy
FECHA: 26 de enero de 2022
NRO. ESTADO : _____

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833db56228cfcba3adfcacb4f2a48844665d5b5f35dda55a34bb9c244b5051ac**

Documento generado en 25/01/2022 09:21:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>